



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

134

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° **-2024-G.R.AMAZONAS/**
UE PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 29 AGO. 2024

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 609-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 23.08.2023, Solicitud Personal N° 000002-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS, de fecha 13.08.2024, Proveído N° 002478-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 14.08.2024, y Memorando N° 00463-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 29.08.2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el artículo 114° del Reglamento Interno de Proamazonas, establece que: "El encargo es la acción de personal que procede solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal, a condición de que exista plaza vacante debidamente presupuestada. No podrá ser menor de treinta (30) días calendario y se oficializa mediante resolución emitida por el titular de la UEP. Cuando la encargatura de un cargo corresponda a un nivel remunerativo superior del del funcionario y/o trabajador a quien se le encarga, se le otorga a este último el derecho de percibir la diferencia remunerativa existente entre dichos cargos, siempre y cuando supere un periodo de treinta (30) días calendario";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 609-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 23.08.2023 se designó a la Lic. Rosio Diaz Ruiz, en el cargo público de confianza de Directora de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora Proamazonas;

Que, con Solicitud Personal N° 000002-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS, de fecha 13.08.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, solicito al Director Ejecutivo permiso por atención médica, desde el 02 al 07 de setiembre del presente año, siendo que dicha cita se realizara en la Ciudad de Lima;

Que, mediante Proveído N° 002478-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 14.08.2024, el Director Ejecutivo, solicito a la Jefa de la Unidad de Administración, dar la atención correspondiente a la solicitud de la Directora de Desarrollo Turístico y Económico.

Que, con Memorando N° 00463-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 29.08.2024, el Director Ejecutivo solicito al Asesor Legal, proyectar acto resolutivo de encargando las funciones de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico al Ing. Fernando Santillán en adición a sus funciones como Especialista en Negocios Rurales de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, desde el 02 al 06 de setiembre de 2024;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 134 -2024-G.R.AMAZONAS/UE PROAMAZONAS/DE

Que, en uso de las facultades como Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023, contando con los vistos de la Unidad de Administración, Asesor Legal y Especialista en Personal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Encargar a partir del 02 al 06 de setiembre del 2024, las funciones de Director de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora Proamazonas, al Ing. Fernando Santillán Meza, en adición a sus funciones como Especialista Negocios Rurales de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al Ing. Fernando Santillán Meza, e instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

.....
Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo

